



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3103**
Proceso : Amparo de Pobreza
Solicitante : Yeny Milena Cardona Londoño
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00380-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Cali, donde ratifican la designación que se hiciera en este amparo de pobreza de la profesional del derecho Inés Benítez Bahena, estima el Juzgado precedente agregarlo al expediente y notificar a la señora Yeny Milena Cardona Londoño, de la designación realizada suministrándole los datos de la abogada designada.

Doctora Inés Benítez Bahena C.C. No. C.C. No. 29.185.848, Tarjeta profesional No. 78.552 del C. S. de la J., dirección: carrera 9 # 10-37 de Roldanillo. correo electrónico inbenitez@defensoria.edu.co o al número celular 3176576696 de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 5:00pm. Líbrese el correspondiente oficio.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **688aeb3f1a65189444ac147005e06ed2edf7ae5a0774daa9fd5ff6b6f682503**

Documento generado en 26/10/2022 04:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>